

Informe a las asambleas escolares AGMER CDC

El proceso de puja salarial durante el 2014

La disputa con el gobierno provincial por una mejora sustancial del salario de los trabajadores docentes inició el 06 de enero de este año con la convocatoria a paritarias por parte del gobierno. Durante gran parte del receso escolar logramos tener toda la provincia movilizada que fueron preparando el escenario de la histórica y contundente huelga y movilización provincial de inicios del ciclo lectivo. Pese a las dilaciones y al intento de convocarnos a conciliación obligatoria desde el Ministerio de Trabajo provincial una vez iniciada las huelgas docentes, finalmente, en el ámbito de la conciliación convocada por la justicia laboral, logramos obtener una 4ta. propuesta de recomposición salarial, la cual fue aceptada por un amplísimo consenso en el **Congreso Extraordinario del 10/04/14**¹, que resolvió:

- **“Aceptar la propuesta salarial en su totalidad declarándola insuficiente.**
- **Se mandata a la CDC para exigir al gobierno la reapertura de las negociaciones salariales no más allá del mes de junio.**
- **Ratificar el Pliego de Reivindicaciones de la sesión anterior del Congreso.”**

Con el mandato del Congreso el **11/04/14** firmamos ante la jueza laboral un acuerdo paritario² que tuvo como puntos centrales:

¹ Ver resol. del Congreso Extraordinario en <http://agmerentrieros.com.ar/index/congresos/clxy-congreso-extraordinario-continuidad-2/>

² Ver informe y acta de la audiencia en <http://agmerentrieros.com.ar/index/10072-audiencia-de-conciliacion-agmer-comunico-la-aceptacion-de-la-propuesta/>

En los tiempos:

- La propuesta se realizó en dos tramos: **marzo y agosto**
- Desde AGMER y AMET dejamos asentado en acta que queríamos volver a discutir salario a partir del mes de junio de 2014
- Se acordó la constitución de una Comisión de Monitoreo de los recursos del tesoro provincial a los efectos de evaluar las posibilidades de una recomposición salarial a partir del mes de Agosto, por encima de la pauta prevista en el acuerdo

En lo salarial:

- Se aseguró un **Salario Mínimo Garantizado** para el **cargo testigo** de **\$ 4.544 (33 % de incremento)** en marzo y de **\$ 5.000** a partir de agosto (**46 % de acumulado anual**).
- Para los **cargos testigos** un **incremento en el Básico Conformado** (cod. 01 y 02) de un **23 %** en marzo y un **9 %** en agosto, dando un **34 % de acumulado anual**.
- De bolsillo **todos los Cargos Iniciales** recomponen anualmente de un **33 %** hacia arriba.
- Para los **cargos de Jornada Completa** entre un **35 y 38 %** de acumulado anual. Se incorpora el preacuerdo paritario para elevar la relación JC – JS.
- Las **horas cátedras de Secundaria** recomponen anualmente entre un **32 y un 35 %** con hasta 18 hs y entre un **30 y un 31 %** hasta 36 hs. (aunque de bolsillo el incremento salarial es mayor al de los cargos). Se incorpora el preacuerdo paritario de **elevar los topes del código 06 de 33hs. a 36 hs. cátedras** pero se mantiene la creación de un nuevo código remunerativo con tope en 18 hs de la propuesta anterior.

- **Bonificación para cargos directivos:**
 - Se incorporan todos los cargos **directivos de Nivel Secundario** contemplados en la resolución **1000/13**
 - Se incorpora el preacuerdo paritario de elevar el **adicional en puntos** para **cargos Directivos y de Supervisión en el Nivel Primario, Inicial y Especial**, a una relación del 60 % respecto de los de Nivel Medio. Un **Director de primaria de 1º** recompone un acumulado anual de un **37 %** y un **Supervisor de primaria** un **40%**. Un **Director de Primera de Secundaria** recompone un **27 %** anual y un **Supervisor de Secundaria** entre un 26 y un 27 % anual.
 - Incorporar el preacuerdo paritario por el cual para cargos **Directivos Nivel Superior** se suma un **adicional en puntos** (que nunca se había incorporado a diferencia de secundaria y primaria), de 521.4 pto. (equiv. 6 hs.) para Rectores; de 434.5 pto. (equiv. 5 hs.) para Vice y Secretarios Académicos³, y de 347 pto. (equiv. 4 hs.) para Secretarios, dando un acumulado anual de entre el **51 y el 52 %** de incremento salarial.
- Para las **horas cátedras Nivel Superior** se incorpora el preacuerdo paritario de elevar los topes al código 06 de 15 a 17 hs. El incremento salarial da un acumulado anual de entre el **24 y 26 %** anual (aunque el incremento de bolsillo es mayor al de los cargos iniciales y las horas cátedras de secundario).
- Incremento del **Código de traslado 029** del **35%**, llevándolo de \$ 650 a \$ 870.
- **Jubilados Docentes:** todos los aumentos en códigos remunerativos por lo cual aportan a la Caja de Jubilaciones. Un Maestro jubilado con el **120 % de antigüedad** recompone anualmente un **34 % o 35 %**, y un **Profesor jubilado de secundaria** con el **120 % de antigüedad** entre un **33 y 34 %**.
- Se incorporó el preacuerdo paritario de **Reconocer la antigüedad a los vocales de los trabajadores en el CGE**.

Sobre los descuentos:

- El no descuento de la huelga de 72 hs. realizada al inicio del ciclo lectivo
- Dejamos asentada en acta el pedido de constitución de una comisión que analice la devolución de los días descontados por huelga

Para nosotros este acuerdo fue un claro triunfo del conjunto de la docencia entrerriana. Contra los profetas de la derrota permanente no dudamos la lucha del conjunto permitió lograr una 4º contrapropuesta salarial y superar los pisos salariales nacionales. **Los docentes entrerrianos, desde el año 2008 no habíamos logrado superar la propuesta inicial del gobierno provincial, las que parecían inmodificables (salvo el 2012 que pasamos de tres tramos a dos, y luego salimos del piso con un escaso 3 % más), fuimos capaces de superar un propuesta inicial de un 22 % en tres tramos y un reciente piso nacional para los cargos testigos de 28,7 %.**

El Congreso Extraordinario del 03/07/14

Ante la falta de respuesta del gobierno provincial a los pedidos de la CDC de AGMER para que se retome la discusión salarial desde junio, se constituya la Comisión de Monitoreo acordada y se responda a la solicitud de una Comisión que analice la devolución de los días descontados por huelga, convocamos a un nuevo Congreso Extraordinario previo al receso escolar de invierno, el cual resolvió:

“Exigir al gobierno provincial que constituya los ámbitos de negociación acordados en abril en sede judicial con el objeto de discutir una nueva oferta de recomposición salarial y la devolución de los días descontados por paro. En caso de no haber respuesta a nuestra demanda, no reinicio del ciclo lectivo con paro por 48 horas los días 28 y 29 de julio con convocatoria a nuevo Congreso”⁴

En respuesta, el gobierno provincial nos convocó a una **audiencia el día 07/07/14** en cual se nos comunicó la voluntad de constituir la Comisión de Monitoreo de los recursos del Tesoro provincial y se acordó una reunión con el CGE para intercambiar información sobre los días descontados por huelga.⁵

⁴ Ver res. del Congreso en <http://agmerentrerios.com.ar/index/congresos/clxvii-congreso-extraordinario/>

⁵ Ver informe de la audiencia en <http://agmerentrerios.com.ar/index/11129-audiencia-con-gobierno-se-constituyo-la-comision-de-monitoreo/>

³ Este punto fue omitido en el decreto reglamentario y estamos a la espera de la firma del nuevo decreto que lo instrumente

La primera **reunión de la Comisión de Monitoreo** se llevó a cabo el 14/07/07 en el ámbito del Ministerio de Economía, en la misma se evaluó la recaudación del primer semestre del año. Desde los sindicatos planteamos los datos provistos por la propia ATER sobre los incrementos de la recaudación provincial y las propias declaraciones de los funcionarios sobre la misma, entendiendo que dichos incrementos posibilitaban una mejora superadora del acuerdo salarial previsto para el segundo semestre. Los funcionarios de economía no negaron dichos números pero señalaron que como contrapartida había una caída de los fondos nacionales que llegaban por coparticipación (fondos que además llegan como asignaciones específicas), por lo cual la provincia no disponía de recursos para afrontar otro incremento salarial por encima del pautado. Finalmente se acordó una próxima reunión para el 12/08/14 a los efectos de evaluar los ingresos del mes de julio.

El **15/07/14** se llevó a cabo la **reunión con autoridades del CGE con el objeto de intercambiar información por los descuentos por huelga**, el Consejo se comprometió a enviar a los sindicatos la información requerida⁶, la cual al día de la fecha no ha sido remitida.

En ese contexto desde la CDC de AGMER evaluamos que no existían respuestas suficientes del gobierno de la provincia a lo demandado por el Congreso de la entidad y se llevó adelante la huelga de 48 hs. prevista para los días **28 y 29 de julio**, con una adhesión superior al 90 % y acciones de lucha en toda la provincia.⁷

Inmediatamente y ante la ausencia de respuestas del gobierno provincial desde la CDC convocamos a una reunión del **Consejo de Secretarios Generales** que se realizó el **05/08/14**⁸ en la ciudad de Ibicuy y a un nuevo **Congreso Extraordinario** para el **17/08/14** en la ciudad de Rosario del Tala.

La audiencia de la Comisión de Monitoreo de los recursos del tesoro provincial de este martes 12/08/14

⁶ Ver informe de la reunión en <http://agmerentrerios.com.ar/index/11197-reunion-en-el-cge-por-la-devolucion-de-los-dias-descontados-entre-2008-y-2012/>

⁷ Ver informe de las jornadas de huelga en <http://agmerentrerios.com.ar/index/11335-con-altisima-adhesion-se-cumple-la-segunda-jornada-de-paro-docente/>

⁸ Ver declaración del Plenario <http://agmerentrerios.com.ar/index/11457-esta-reunido-el-consejo-de-secretarios-generales-de-agmer/>

Desde los sindicatos planteamos los datos provistos por la propia ATER sobre los aumentos de la recaudación provincial y declaraciones de los funcionarios sobre la misma, entendiendo que dichos incrementos posibilitan una mejora salarial superadora del acuerdo previsto para el segundo semestre.

Los funcionarios de economía no negaron tales números pero señalaron que, como contrapartida, había una caída de los fondos nacionales por coparticipación (fondos que además llegan como asignaciones específicas), por lo cual la provincia no dispone de recursos para afrontar otro incremento salarial por encima del pautado. Los informes entregados por el Ministerio muestran un incremento de los recursos del Tesoro de un 31% al mes de julio y de un 35% proyectado al mes de diciembre respecto al año 2013, por debajo del 47% estimado como incremento del Tesoro Provincial en el Presupuesto para el año 2014, quedando en evidencia la situación de déficit de la economía provincial.

Desde AGMER, aunque valoramos el funcionamiento de la Comisión en su dimensión técnica, expresamos nuestra disconformidad porque no se habilita un espacio de discusión política sobre la distribución de los recursos y exigimos que a la brevedad se nos convoque a un ámbito de negociación salarial con el objeto de que se prevea una recomposición del salario de los trabajadores por encima de lo acordado para el segundo semestre de este año.

Desde éste lugar debemos resolver cómo seguir e ir por más. Somos conscientes de la complejidad del escenario de disputa salarial, en un contexto de estancamiento de la economía y con la amenaza de una recesión producto de las presiones de los fondos buitres y del pago de la deuda externa, con algunos indicadores en la provincia que preocupan (como la emisión de bonos de deuda para afrontar los pagos de aguinaldo o el hecho de que el último pago de salarios docentes se haya realizado en tres tramos), sin embargo creemos que la provincia debe sincerar sus recursos y que los efectos de la crisis no se puede pagar con el depreciación del salario de los trabajadores.

Nuevamente debemos apostar un debate estratégico y táctico (que contenga a las escuelas de punta a punta de la provincia, que sintetice las miradas de todos los docentes,

que sea capaz de articularse con la demanda de otros sectores de trabajadores), que defina el rumbo de cómo continúa la lucha y que nos mantenga unidos.

Fabián Peccín. Sec. General
Alejandro Bernasconi. Sec. Adjunto
Manuel Gómez. Sec. Gremial